



" TRABAJAMOS PERMANENTEMENTE PARA LLEVARLE AGUA DE LA MEJOR CALIDAD, CUIDELA NO LA DESPERDICIE "

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

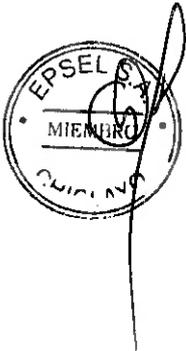
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANCHA METÁLICA PARA
ENTIBADO PARA REPARACIONES VARIAS EN REDES DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SEGÚN DECRETO SUPREMO
N°072-2023-PCM"**

En la ciudad de Chiclayo, a los **(19) días del mes de diciembre del 2023** siendo las 14:00 horas se reunieron en la Oficina de Logística, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de General N° 320-2023-EPSEL S.A./GG, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANCHA METÁLICA PARA ENTIBADO PARA REPARACIONES VARIAS EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SEGÚN DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM"** inicia la reunión con el fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. ANTECEDENTES

- a) Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 246-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 15 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1**.
- b) Que, mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 269-2023-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 28 de noviembre del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1**, con número de referencia de PAC 116.
- c) La convocatoria en el SEACE, de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANCHA METÁLICA PARA ENTIBADO PARA REPARACIONES VARIAS EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SEGÚN DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM"**, se realiza el 30 de noviembre de 2023.





2. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	01.12.2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	06.12.2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10730145689	PUMA ZUÑIGA YOMIRA CELESTE	17.12.2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10750212081	BALDERA FALEN DIANA LORENA	01.12.2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601964342	ESM INGENIEROS S.A.C.	03.12.2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	01.12.2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20607903604	PROYECTOS E INVERSIONES METALICAS YUNCA S.A.C.	01.12.2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20608378546	FERRETERIA & FUNDICION FERNANDEZ E.I.R.L.	17.12.2023	Válido





3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente se procede a verificar la formalidad de presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBSERVACIONES
1	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	Ninguna
2	20601964342	ESM INGENIEROS S.A.C.	Ninguna

4. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Paso siguiente, se procede a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73º y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Acto seguido, habiendo impreso la propuesta de los postores PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA y ESM INGENIEROS S.A.C. y por el término de la Jornada Laboral, se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día diecinueve (19) del mes de diciembre del año 2023.


ING. CARLOS WILDER PAREDES LOAYZA
Presidente




ING. JOSÉ GUILLERMO QUESQUÉN SANDOVAL
Miembro




ING. DIEGO M. RIVAS HENCKELL
Miembro





**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANCHA METÁLICA PARA
ENTIBADO PARA REPARACIONES VARIAS EN REDES DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SEGÚN DECRETO SUPREMO
N°072-2023-PCM”**

En la ciudad de Chiclayo, a **Veintiun (21) días del mes de Diciembre del 2023**, siendo las 14:00 horas, en los ambientes de la Oficina de Logística, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de General N° 320-2023-EPSEL S.A./GG, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1**, que tiene por objeto **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANCHA METÁLICA PARA ENTIBADO PARA REPARACIONES VARIAS EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SEGÚN DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM”**, inicia la reunión a fin de continuar con la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

Es preciso mencionar que, debido a la recarga laboral de los Miembros del Comité no fue posible continuar con la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, por tanto se continúa con la revisión correspondiente.

4. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a verificar a los postores que hayan presentado la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases, obteniendo el siguiente detalle:

POSTOR PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	5
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	2-4





DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	6
d.) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	7
e.) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	8
f.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	----
g.) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE	9
ADMITIDA / NO ADMITIDA	ADMITIDA	

POSTOR ESM INGENIEROS S.A.C.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	ESM INGENIEROS S.A.C.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	2





DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	ESM INGENIEROS S.A.C.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
<p>b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	10-12
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	3
d.) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	4
e.) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	5
f.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	---
g.) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	NO CUMPLE INDICA EN EL ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA LA CANTIDAD DE 30 PLANCHAS METÁLICAS SIENDO 50 UND LAS REQUERIDAS Y EL PRECIO OFERTA CORRESPONDE A LAS 30 UND DE PLANCHAS METÁLICAS	6
ADMITIDA / NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	





RESUMEN DE ETAPA DE ADMISIÓN:

#	RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA .
2	ESM INGENIEROS S.A.C.	NO	No Cumple respecto al Anexo N°06 oferta la cantidad de 30 planchas metálicas siendo 50 und las requeridas y el precio oferta corresponde a las 30 und de planchas metálicas. En concordancia al Art. 60 Subsanación de Ofertas del Reglamento de Contrataciones del Estado . <i>Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;</i> Por lo que su propuesta se considera NO ADMITIDA

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS – ECONOMICA

A continuación, corresponde desarrollar la etapa de evaluación de ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones,

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		Puntaje Total	Orden de Prelación
	Precio ofertado (S/)	Puntaje factor precio: 100 pts.		
PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	S/69,990.00	100	100	1

Oferta mas baja S/69,990.00

POSTOR	Puntaje Total	Bonificación del cinco por ciento 5% por tener la condición de Micro y pequeña empresa.		Puntaje Total	Orden de Prelación
		APLICA	Presenta Bonificación del 5% por MYPE		
PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	100	SI	5.00	105	1

Culminada la evaluación, se procede a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación, especificados en las bases y tal como lo señala el **art. 75** numerales **75.1** y **75.2** del Reglamento de Contrataciones, se procede según detalle:



6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 287,000.00 (Dos Cientos Ochenta y Siete Mil soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de Postores que declaren en el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,875.00 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco soles)</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: trabajos en estructuras metálicas en general.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Se ha verificado que el postor acreditó por el monto equivalente a S/. 99,997.60</p>	<p>10-12</p>
	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA	

- Teniendo en cuenta que la oferta económica del Postor PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA se encuentra por debajo del valor estimado y en aplicación a lo dispuesto en el art 68 numeral Art 68.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones que señala ". En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado"



Para poder realizar lo señalado en el artículo de la norma señalada precedentemente, se solicitará al área usuaria mediante informe del CES sirva proporcionar una estructura de costos y poder aplicar lo señalado en el numeral 68.2 que establece "68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud".



- Posterior a ello se procederá a remitir la estructura de costos al participante que se encuentra calificada otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles, para lo cual se solicitará el apoyo de la persona con usuario del SEACE para postergar el cronograma hasta el jueves 04 de enero en el cual el Comité de Selección realizará de ser el caso el Otorgamiento de la Buena Pro.



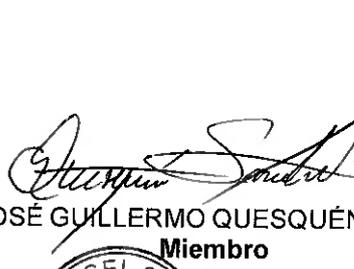
- Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día veintiuno (21) días del mes de diciembre del año 2023, firmando las intervinientes en señal de conformidad.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.


ING. CARLOS WILDER PAREDES LOAYZA
Presidente




ING. JOSÉ GUILLERMO QUESQUÉN SANDOVAL
Miembro




ING. DIEGO M. RIVAS HENCKELL
Miembro





**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANCHA METÁLICA PARA
ENTIBADO PARA REPARACIONES VARIAS EN REDES DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SEGÚN DECRETO SUPREMO
N°072-2023-PCM”**

En la ciudad de Chiclayo, a **Cuatro (04) días del mes de Enero del 2023**, siendo las 14:00 horas, en los ambientes de la Oficina de Logística, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de General N° 320-2023-EPSEL S.A./GG, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1**, que tiene por objeto **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANCHA METÁLICA PARA ENTIBADO PARA REPARACIONES VARIAS EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SEGÚN DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM”**, inicia la reunión a fin de continuar con la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

Es preciso mencionar que, con fecha 21.12.2023 el Presidente de Comité de Selección remitió al área usuaria el Informe Especial N°09-2023-EPSEL S.A. CES/CWPL en la cual solicitó se remita la estructura de costos dando plazo de 02 días hábiles.

El 27.12.2023 se remitió por parte del área usuaria la estructura de costos correspondiente, la misma que, debido a la recarga laboral del comité de selección fue remitida vía correo electrónico mediante Carta N°01-2023-EPSEL SA/CES con fecha 28.12.2023 al Postor PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA, teniendo plazo de 02 días hábiles para su llenado y trámite correspondiente.

Con fecha 03.01.2024 se verificó en el Correo electrónico de procesos.logistica@epsel.com.pe si el Postor PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA remitió la estructura de costos solicitada, sin embargo, esta no fue remitida por el Postor.

SE RESUELVE:

- Declarar DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U-032-2023-SM-37-2023-EPSEL S.A.-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANCHA METÁLICA PARA ENTIBADO PARA REPARACIONES VARIAS EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SEGÚN DECRETO SUPREMO N°072-2023-PCM**, debido a que el **Postor PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA NO CUMPLIÓ** con remitir la estructura de Costos solicitada la misma que tenía como plazo máximo de respuesta el 03.01.2024.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:30 horas, del mismo día se dá por culminada la presente sesión, firmando la presente

ING. CARLOS WILDER PAREDES LOAYZA
Presidente



ING. JOSÉ GUILLERMO QUESQUÉN SANDOVAL
Miembro



ING. DIEGO M. RIVAS HENCKELL
Miembro

